

Aviso de Cuotas Escolares Para Familias de Estudiantes de Grados 7-12



DISPONEMOS DE AYUDA SI NO PUEDE PAGAR LAS CUOTAS ESCOLARES.

La ley estatal requiere que las escuelas aseguren una exención de cuotas o en su lugar, que haya otras disposiciones para los estudiantes cuyos padres no puedan pagar una cuota.

TODAS LAS CUOTAS ESCOLARES ESTÁN SUJETAS A EXENCIÓN.

¿QUIÉN CALIFICA PARA UNA EXENCIÓN DE CUOTAS?

Un estudiante puede ser elegible para la exención de cuotas si aplica UNA de las condiciones siguientes:*

- La familia del estudiante recibe TANF (*estampillas de alimentos o Programa Estatal de Empleo Familiar*)
- El estudiante recibe SSI (*Ingreso Suplementario de Seguridad*)
- El estudiante es designado por la ley McKinney-Vento
- El estudiante está en cuidado de crianza
- El estudiante está bajo custodia estatal
- El estudiante es elegible según los ingresos familiares/familiares (*los niveles coinciden con los de elegibilidad para el almuerzo gratuito*)

**Un estudiante también puede ser elegible para exenciones de tarifas si no cumple con cualquiera de estos estándares, pero todavía no puede pagar una tarifa. Consulte la política de la escuela o el distrito local para obtener más información.*

¿CÓMO PODEMOS SOLICITAR UNA EXENCIÓN DE CUOTAS?

Un estudiante o padre puede solicitar la exención:

1. Completando una solicitud de exención de cuotas
2. Presentando la solicitud completa a la escuela
3. Proporcionando documentación de elegibilidad para exención de cuotas. (*Consulte la Solicitud de Exención de Tarifas para la documentación requerida*)

La ley estatal requiere que las escuelas verifiquen la elegibilidad para las exoneraciones de cuotas. La escuela registrará la documentación de elegibilidad recibida y si cumplió con los requisitos de elegibilidad y un Formulario de Decisión y Apelación se enviará al estudiante. Una vez registradas, las copias de la documentación de elegibilidad no serán archivadas por la escuela.

¿CÓMO PUEDE IMPACTAR UNA EXENCIÓN DE CUOTAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTUDIANTES EN LAS ACTIVIDADES ESCOLARES?

Si un estudiante es elegible para una exención de cuotas, **TODAS las cuotas deben ser exentadas**. Esto incluye tarifas de registro, libros, clases, deportes, clubes, equipos de ejercicios, viajes, tarifas de entrada, uniformes, tarjetas de actividades, casilleros, actividades extracurriculares, campamentos de verano en equipo, etc.

Si un estudiante califica para la exención de cuotas, la escuela no puede requerir al estudiante que trabaje en lugar de recibir una exención, como tampoco puede pedirle que haga pagos parciales.

Una escuela no puede compartir el estado de exención de cuotas de un estudiante con nadie que no tenga la necesidad de saberlo.

Ninguna escuela puede aumentar, bajar o retener calificaciones, o retener las boletas de calificaciones, registros escolares, horarios de clase o participación durante el día escolar regular para hacer cumplir el pago de las cuotas escolares.

Para obtener más información, póngase en contacto con la escuela de su estudiante, visite el sitio web de su escuela o visite el sitio web de cuotas escolares estatales (<https://schools.utah.gov/schoolfees>).

¿Preguntas, comentarios o preocupaciones? Comuníquese con el equipo de cuotas escolares del estado en schoolfees@schools.utah.gov.